

# Agrimensura Legal II

Tema: Limitaciones al dominio  
Restricciones y Servidumbres

# Limitaciones al dominio

Afectan el carácter absoluto del dominio

- ▶ **A) Restricciones**
- ▶ Establecidas por el CC art.2611 a 2660
- ▶ a) facultad de disponer
- ▶ b) limitaciones a la disposición material
- ▶ c) régimen de vecindad
- ▶ d) vistas y luces
- ▶ ( ver anexo TP N° 6)
- ▶ – de interés público corresponde al Derecho Administrativo (derecho urbanístico)

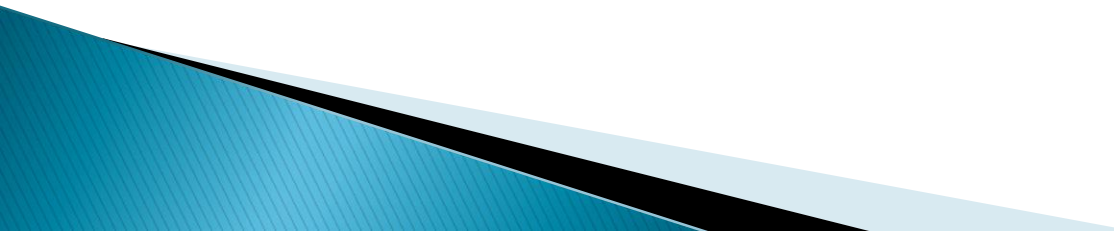
# Limitaciones al dominio

- ▶ **B) Servidumbres: derecho real sobre cosa ajena**
- ▶ Implican la obligación de dejar hacer o de no hacer  
Nunca de hacer
- ▶ Se clasifican en :
  - ▶ Civiles reguladas en C.C.
  - ▶ Administrativas (leyes especiales )

# Servidumbres civiles

- ▶ — **personales**:– uso y habitación
- ▶                   – usufructo
  
- ▶ –**reales**: heredad sirviente y heredad dominante
- ▶ –Clasificación de las servidumbres art.2975:
- ▶ ( visibles o no visibles o aparentes; continuas o discontinuas; onerosas o gratuitas)

# Servidumbres civiles en particular:

- ▶ de tránsito (art. 3068 a 3081)
  - ▶ La de acueducto (art.3082 a 3092)
  - ▶ De recibir aguas de predios ajenos (art.3093 a 3103)
  - ▶ La de sacar agua (art.3104 a 3107)
- 

# Servidumbres administrativas

- ▶ Legislación concurrente

Normas nacionales y provinciales según el tipo de obra o ente que establece la servidumbre no en función del ámbito territorial –

Conllevan la servidumbre de paso.

Afectan por ende también el carácter exclusivo del dominio.

Ejemplos: electro ductos, gasoductos, telecomunicaciones, etc.

Leyes N°	<i>Nación</i>	<i>Bs. As.</i>	<i>Río Negro</i>	<i>La Pampa</i>	<i>Neuquén</i>
tipo					
Electro- ducto	19552	8398	1701	1476	2473
Gasoduc- to	24076	10540	24076	1476	2183

# Rol del agrimensor

- ▶ Confeccionar el plano de mensura para constitución de la servidumbre
  - ▶ Reflejar las restricciones sobre la propiedad que conlleva la servidumbre en cada caso, según cada ente regulador
  - ▶ Actuar como perito según el caso
  - ▶ Determinación de perjuicio según el caso
- 